



NOTAS AL DIÁLOGO PRIMERO.

— 38 —

Nota 1, pág. 21.

Virg., Egl. II, v. 65.

Nota 2, pág. 23.

Al escribir esto Cervántes, tenía sin duda en la memoria el principio de la *Introducción y Camino para la Sabiduría*, de Luis Vives, que no muchos años antes había traducido al castellano. «*Vera sapientia est de rebus incorrupte iudicare, ut talem unamquamque existimemus qualis ipsa est, ne vilia sectemur tamquam speciosa, aut pretiosa tamquam vilia rejiciamus.*»

Nota 3, pág. 27.

Aunque *nummi aurei* debería traducirse, en rigor, por *monedas de oro*, como tal traducción no daría al lector una idea, ni siquiera aproximada, del sueldo de los catedráticos, me pareció que la designación de Cervántes debía aplicarse á los *pesos de oro*, que era la moneda común de cuenta en aquella época. Pero con esto no adelantamos, en verdad, gran cosa, porque había varias especies de *pesos de oro*, con valores muy diversos. Además del llamado simplemente *peso de oro* ó *castellano*, había *peso de oro de minas*, *peso de oro ensayado*, *peso de oro común*, y *peso de oro de tepuzque*. Los

valores *intrínsecos* de estas diversas monedas, han sido fijados por el Sr. Orozco y Berra (1) en esta forma:

Peso de oro	2 ps. 93 cs.
Peso de oro de minas y peso de oro ensayado	2 „ 64 „
Peso de oro común	1 „ 75 „
Peso de tepuzque	1 „ 60 „

¿A cuál de estas monedas se refiere Cervántes? Ya ve el lector que si es á los *pesos de oro* ó *castellanos*, el sueldo de los catedráticos equivalía á unos 600 ó 900 pesos de los actuales; pero si á los *pesos de tepuzque*, se reduce á 320 ó 480 pesos al año. Creo que entre ambos extremos está la verdad, y que se trata de *pesos de oro de minas*, porque de estos se expresa que eran los mil pesos de que hizo merced el Emperador para la fundación de la Universidad; con la circunstancia de que repetidas veces se les llama simplemente *pesos de oro*, y una sola *pesos de oro de minas*, dándonos á conocer que esto era lo que comunmente se entendía al decir *pesos de oro*. Y en el título xxxii de los *Estatutos y Constituciones* de la Universidad, formados en 1645, se expresan todavía en *pesos de oro de minas*, las principales partidas de las rentas del establecimiento. Si, pues, estos eran los *nummi aurei* de Cervántes, el salario de los profesores era de 528 á 792 pesos de los actuales. Concuera bastante con esta graduación la nómina de salarios que consta en los citados *Estatutos*: allí vemos que los principales catedráticos, esto es, los de Prima de Teología, Cánones y Leyes, tenían á 700 pesos; los de Vísperas á 600, habiendo otros de 500, 400 y menos, hasta de 100 pesos anuales.

Resta otra cuestión mas difícil todavía, cual es averiguar el valor *estimativo* de aquellos honorarios, es decir, calcular las comodidades que entonces proporcionaría tal renta, comparadas con las que resultarían de otra igual en nuestros tiempos. Según las laboriosas investigaciones de Clemencin (2), el valor *estimativo* del *castellano* ó *peso de oro* era en 1497 igual á 10 ps. 82 cs., y conforme á esta cuenta, el *peso de minas* equivalía á 9 ps. 75 cs. En tal supuesto, la dotación de los catedráticos no podría llamarse mezquina, pues sería de 1950 á 2925 ps. anuales. Pero hemos de considerar que los cálculos de Clemencin, basados en el precio del trigo en España, durante el reinado de D^a Isabel la Católica, no

1 *Diccionario Universal*, tom. V, pág. 911. — El Sr. D. José F. Ramirez estima igualmente el *peso de oro* en 2 ps. 93 cs. (*Notas á la Hist. de la Conq. de México* por Prescott, nota 7^a)

2 *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*, Ilustración XX.

son aplicables á México y á una época bastante posterior. Más luz puede darnos la comparacion con otros salarios. Al virey Mendoza se le señalaron seis mil ducados, y dos mil mas para su guardia (1): estos no deben computarse como sueldo, y los seis mil, á razon de 375 maravedís cada uno, hacen 5000 pesos de minas, de á 450 maravedís. Un catedrático de á 300 ps., tenia, pues, casi $\frac{4}{16}$ del sueldo del virey, y no debía considerarse mal retribuido. Los oidores trajeron señalados seiscientos mil maravedís «que era «competente salario,» y despues, para que se abstuvieran de tener encomiendas, se les aumentaron ciento cincuenta mil (2), de modo que vinieron con 1333 pesos y tuvieron luego hasta 1666. A los oficiales reales se asignaron, al tiempo de su venida, quinientos diez mil maravedís (3), que hacen 1133 pesos de minas. Estos pocos ejemplos, tomados de los empleos mas altos de la colonia, bastan para inclinarnos á creer que las quejas de Cervántes son exageradas, y que se iba contagiando algo de la enfermedad reinante en un país *ubi imperium tenet cupiditas*, como antes dijo. Lo cierto es que en el punto de la remuneracion de los catedráticos no manifiesta el mismo desprendimiento y altivez que su modelo Vives, quien dice así en uno de sus diálogos latinos: (4) «TYRON. ¿Por cuánto enseñan? SPUDEO. Quita allá con esa pregunta tan fea y «tan importuna: ¿en una cosa de tanta importancia se ha de preguntar de la paga? Ni los mismos maestros conciertan ni pactan «cuánto les han de dar, ni á los discípulos conviene aun pensarlo: «¿qué paga puede recompensarlo?» Pero Vives lleva las cosas demasiado lejos, pues los catedráticos no habian de vivir solo de honores, ni era afrenta que recibieran la justa recompensa de su trabajo, porque siempre y en todo caso, *dignus est operarius mercede sua*.

Nota 4, pág. 27.

Triens y *quadrans* eran entre los romanos la tercia y la cuarta parte del *as* ó libra, y de toda unidad en general. Tengo por seguro que al usar Cervántes estas palabras no las tomó como signos de cantidad fija, sino que quiso indicar unas monedas de poco valor, y por eso he empleado una designación igualmente vaga. Era tambien imposible estimar el valor actual del *triens* y *quadrans*, aunque solo fuera por las grandes variaciones que en diversas épo-

1 PUGA, *Cedulario*, fol. 98 vto.

2 PUGA, *Cedulario*, fol. 38 vto., 39.

3 *Carta de Cortés*, apud *Coleccion de Documentos para la Historia de México*, tom. I, pág. 483.

4 *Schola*. Traducción del Dr. Cristóbal Coret y Peris.

cas tuvo el valor del *as*. Por lo demas, cualquiera que sea el que se dé al *triens* y *quadrans* de Cervántes, no se desfigurará su intencion, porque siempre permanecerá la relacion que él señala, esto es, que lo que en España se compraba con tal cantidad de cobre, sea la que fuere, costaba en México doble ó triple cantidad de plata, en lo cual hay evidente exageracion. Es cierto que por ese mismo tiempo aseguraba el P. Motolinia que la tierra estaba «carísima y falta de bastimentos» (1), y no hay duda de que debian ser por entonces muy caros los efectos que se traian de España, pues solo el flete de Veracruz á México se tasó en 1531 á peso de oro la arroba (2), y aun por la carestía de la tierra se permitió que los escribanos y demas oficiales de audiencia cobrasen aquí triples los derechos del arancel de Valladolid (3); pero esa carestía estaba hasta cierto punto compensada con la baratura de los productos indígenas, y aun de los extrangeros aclimatados despues de la conquista. El mismo P. Motolinia que en 1555 se quejaba de la carestía, habia dicho catorce años antes: «En principios de este año (1541) ví vender la fanega de trigo á real, que «en esta tierra no se estima tanto un real como en España me-«dio» (4). Y el conquistador Andrés de Tápia dice tambien: «El año de 1539 yo merqué buen trigo, digo extremado, á menos «de real la hanega» (5). Vemos aquí una muestra de la rapidez con que abarataba el trigo: en Agosto de 1530 decia el Cabildo que se habia cogido mucho trigo y se esperaba coger mas, por lo cual valia la hanega *medio peso*; y unos diez años despues se obtenia por un real, ó sea poco menos de real y medio de nuestra moneda (6); cosa increíble, á no ser que entonces se entendiera por hanega una medida mucho menor que la que hoy conocemos con ese nombre (7), y ni aun así se comprende tal baratura. El vino

1 *Carta al Emperador*, 2 de Enero de 1555, apud *Coleccion de Documentos para la Historia de México*, tom. I, pág. 271.

2 *Libro Segundo de Cabildo*, 27 de Enero de 1531.

3 Cédula de 12 de Julio de 1530. (PUGA, *Cedulario*, fol. 50 vto.)

4 *Historia de los Indios de Nueva España, Epístola Proemial*, apud *Coleccion de Documentos para la Historia de México*, tom. I, pág. 9.

5 *Relacion de la Conquista de México*, apud *Coleccion de Documentos para la Historia de México*, tom. II, pág. 593.

6 El peso de oro se dividia en 8 tomines, y cada tomin en 2 reales. Tenia por consiguiente 16 reales; y valiendo el peso de oro 2 ps. 93 cs., tocan á cada real 0,183125. Los cálculos que siguen se fundan en el supuesto, bastante fundado, de que los precios se refieren á pesos de oro: si se tratara de pesos de minas, tendrían que sufrir una reduccion de la décima parte.

7 Por la *Aritmética Práctica y Especulativa* del Br. Juan Perez de Moya, impresa en Alcalá, 1569, 8º, pág. 710, se viene en conocimiento de que la fanega tenia entonces 48 cuartillos, como ahora, y lo mismo se ve

costaba en 1528, 3 ps. la arroba (8 ps. 79 cs.): hoy le hay mucho mas caro. La carne estaba en 1531 á 53 mrs. el *arrelde* era un peso de carnero ó vaca, y á 25 el de puerco: como el *arrelde* era un peso de cuatro libras, tendremos que la libra de carnero ó vaca costaba cosa de $7\frac{3}{4}$ cs. y la de puerco poco mas de $3\frac{5}{8}$. En 1525, una gallina de la tierra (*pípila*) «que no fuese polla,» debiar darse en las ventas por 4 rs. ($7\frac{3}{4}$ cs.), y un gallo grande (*guajolote*) en 6 rs. (1 p. $9\frac{7}{8}$ cs.) (1). Los víveres iban abaratando de dia en dia, segun consta de repetidos pasajes de los *Libros de Cabildo*; y aun cuando en la época en que Cervántes escribia haya sobrevenido una alza (como lo indican las palabras de la *Carta* del P. Motolinia), no debió ser ni excesiva ni permanente.

Nota 5, pág. 27.

Ya para entonces habian desaparecido los doscientos mil pesos de moneda de cobre que mandó labrar D. Antonio de Mendoza en 1542, y que los indios recogieron y arrojaron á la laguna. (2)

Nota 6, pág. 31.

Beristain copia las noticias de Cervántes relativas á este profesor, y solo agrega que era natural de Castilla y que enseñó gramática hasta 1560. Concluye diciendo: «Parece, pues, justo dar á Bustamante, entre tantos hijos y nietos suyos literatos, que ocupan «esta *Biblioteca*, el lugar que ya le dió en la suya el Illmo. Eguia-«ra.» Como el catedrático Bustamante se llamaba *Blas*, debiera estar su artículo en el tomó impreso de la *Biblioteca* de Eguiaara, que comprende las letras A, B, C; pero no se halla, y no sé dónde le veria Beristain. Por benemérito que fuera el catedrático, no tiene derecho á lugar en una Biblioteca de Escritores.

Por Dávila Padilla sabemos que Bustamante enseñó la gramática durante muchos años á los frailes dominicos en su convento. (3)

en el *Arte de cuenta castellana*, que está al fin del *Arte subtilissima para aprender á escribir*, de Juan de Yciar, 1555, fol. 82. Aun suponiendo que los cuartillos fueran excesivamente pequeños, todavía es increíble el precio del P. Motolinia, y sin embargo, Andrés de Tápia aun le baja mas. Con todo, hay en las tablas de Clemencin un dato que llama la atencion: allí vemos que en el año de 1468, señalado como de gran fertilidad, valió el trigo en Andalucía y Toledo, 2 rs. 21 mrs. de vellon la fanega, ó sea poco mas de 13 cs. — La actual fanega de trigo en España pesa de 90 á 95 lb., mientras que la nuestra es de 175 lb.

1 *Libros de Cabildo*.

2 TORQUEMADA, *Monarquía Indiana*, lib. V, cap. 13.

3 *Historia*, lib. II, cap. 75.

Entre los clérigos que habia en el Arzobispado de México el año de 1570, figura un bachiller Blas de Bustamante, que probablemente era hijo de nuestro profesor. Al márgen tiene esta anotacion: «Canonista y virtuoso: lengua mexicana.» (1)

Nota 7, pág. 31.

Ya habrá comprendido el lector que este Cervántes no es otro que el autor de los presentes *Diálogos*.

Nota 8, pág. 31.

De este catedrático no puedo dar otra noticia sino que era canónigo de la iglesia de México.

Nota 9, pág. 33.

Fr. Alonso de la Veracruz, uno de los hombres más notables que pasaron á la Nueva España en los tiempos inmediatos á la conquista, era natural de Caspueñas, en la diócesis de Toledo. Nació hácia el año de 1504. Sus padres, Francisco Gutierrez y Leonor del mismo apellido, eran bastante ricos, y quisieron dar á su hijo una educacion esmerada. Al efecto le enviaron á Alcalá, donde aprendió Gramática y Retórica, pasando luego á estudiar Artes y Teología en Salamanca, y allí tuvo por maestro al insigne dominicano Fr. Francisco de Victoria (2). Graduóse nuestro Fr. Alonso en Teología y ordenóse de misa. En seguida leyó un curso de Artes en la misma Universidad; y habiendo enviado el duque del Infantado dos hijos suyos á estudiar en ella, los puso al cuidado del Maestro Alonso Gutierrez, señalándole un decente salario.

1 *Descripcion del Arzobispado de México*, MS.

2 Este célebre teólogo español era natural de Vitoria en la provincia de Álava. Le llevaron niño á Búrgos, en cuya ciudad tomó el hábito de los dominicos. Estudió Teología en París, y fué rector del Colegio de S. Gregorio en Valladolid. Pasó á Salamanca, donde enseñó Teología; y tuvo por discípulo al insigne Melchor Cano. Falleció allí el 12 de Agosto de 1546. Despues de su muerte se imprimieron en Leon (de Francia) sus *Relecciones Theologica XII*, 1557, en 8º, reimpresas despues varias veces. Entre ellas hay dos, intituladas, la una *De Indis insularis*, y la otra *De Indis, sive de jure belli Hispanorum in barbaros*, en que el autor defiende la opinion de que la circunstancia de ser infieles los indios, no era causa bastante para privarlos de su libertad y del dominio de sus tierras, &c.

En tal posición se hallaba cuando en 1535 fué por segunda vez á España el P. Fr. Francisco de la Cruz, tan estimado en su provincia de agustinos de la Nueva España, que no le conocían con otro nombre que el de «nuestro padre venerable.» Después de haber reclutado algunos frailes de su orden, quiso traer además un clérigo letrado que enseñase Artes y Teología á los religiosos: determinación extraña, no faltando en su propia orden sujetos muy aptos para tal ministerio. Puso los ojos en el Maestro Alonso Gutierrez; y aunque parecía imposible que este consintiera en dejar su ventajosa posición para seguir á un hombre casi desconocido que le quería llevar á un mundo nuevo, hízole sin embargo la proposición. Negóse al principio cortesmente el Maestro; pero á poco mudó de parecer, y se resolvió á seguir al religioso. Embarcáronse, y durante la navegación quiso Fr. Francisco completar la obra, atrayendo á su orden un sacerdote de tanto mérito. Le habló de ello, no encontró resistencia, pero tampoco decisión favorable por entonces. No tardó mucho en obtenerla, y llegados á Veracruz, por Junio de 1536, recibió allí el hábito nuestro Alonso, quien por el nombre de la ciudad y por el apellido de su nuevo prelado, dejó el de Gutierrez, y tomó el nombre de Fr. Alonso de la Veracruz, con que le conocemos. Pasó luego á México, y cumplido el tiempo de su noviciado, hizo su profesión solemne.

Inmediatamente después mereció tan señalada distinción como la de ser nombrado maestro de novicios, cuando acababa de ser uno de ellos. A los tres años, en el de 1540, se fundó la primera casa de estudios de la Provincia en Tiripitío (Michoacán) (1), y el P. Veracruz fué enviado á ella por lector de Artes y Teología, y también para que aprendiera la lengua tarasca; porque aquellos primeros padres creían que no ganaba legítimamente el sustento que recibía de los indios, el que no era su ministro y les hablaba en su lengua.

Andaba entonces muy acalorada la cuestión de si debía ó no administrarse á los indios el sacramento de la Eucaristía. El P. Veracruz sostenía la afirmativa, y el único que le apoyaba era el célebre franciscano dinamarqués, Fr. Jacobo Daciano, misionero también en aquellas tierras. Los cronistas de ambas religiones reclaman respectivamente para su fraile la honra de haber sido el primero que administró ese sacramento á aquellos indios (2). Fue-

1 Lexarza, en su *Estadística de Michoacán*, (pág. 109), dice que Tiripitío se hizo famoso «porque se estableció allí en 1540 la primera Universidad y casa de estudios de toda la Nueva España.» Confundió la provincia de los agustinos con el país entero.

2 GRIJALVA, Edad IV, cap. 11. — LAREA, lib. I, cap. 31. — MENDIETA, *Historia Eclesiástica Indiana*, lib. IV, cap. 5.

se el uno ó el otro, la opinión de dos varones tan sabios arrastró consigo la de los demás ministros.

Ocurrió poco después, en 1542, que el Illmo. Sr. D. Vasco de Quiroga, obispo de Michoacán, resolviera partir para Europa, á asistir al concilio Tridentino, y con tal motivo eligió á nuestro Fr. Alonso por gobernador de su obispado. Aunque el Sr. Quiroga llegó á embarcarse, no tuvo efecto por entonces su viaje, porque el navío empezó á hacer agua de tal manera, que hubo de volverse al puerto, desde donde, por no presentarse otra ocasión de emprender la jornada, regresó el señor obispo á su diócesis, después de nueve meses de ausencia (1). Mientras gobernaba Fr. Alonso aquel obispado, le fué ofrecido el de Leon de Nicaragua, que renunció.

Al año siguiente de 1543 salió electo provincial el P. Fr. Juan de San Roman, y definidor nuestro Fr. Alonso. Esto era á tiempo que llegaban á la Nueva España las famosas *Nuevas Leyes* de 1542, que tantas restricciones ponían á las encomiendas, por lo cual los españoles resistieron la ejecución, y el virey D. Antonio de Mendoza, de acuerdo con el visitador Tello de Sandoval, la suspendió, permitiendo á los quejosos que enviasen á España sus procuradores para pedir la revocación. Nombrados que fueron, se agregaron á ellos los tres provinciales de las órdenes de S. Francisco, Sto. Domingo y S. Agustín, quedando con este motivo Fr. Alonso como vicario provincial, lo cual se le cuenta como primer provincialato. En el capítulo del año 1545 le dieron el priorato de Tacámbaro, con el encargo de leer allí un curso de Artes; mas á petición suya se trasladó la casa de estudios á Atotonilco, como lugar mas acomodado, donde prosiguió su curso de Artes y Teología, que duró dos años. Al terminar el segundo, fué electo provincial en 1548, y como su larga residencia y empleos en Michoacán le habían hecho cobrar afición á aquel reino, procuró dilatar en él su religión, para lo cual contaba también con el favor del V. obispo Quiroga. Fundó allí, en efecto, muchos conventos, entre ellos los de Cuitzeo, Yurirapúndaro, Cupándaro, Charo y Guayangareo (Morelia). Acabó su oficio en 1551: no sabemos qué empleos desempeñó en los dos años siguientes: el de 1553 le vemos nombrado catedrático de Escritura en la nueva Universidad. Esta cátedra se volvió después de Teología, y la desempeñó hasta que hizo viaje á España, como luego veremos. La provincia había quedado tan contenta de su gobierno, que para reelegirle solo aguardaba el trascurso de los seis años que deben pasar de una elección á otra en un mismo sujeto. Así fué que en 1557 le nombraron

1 MORENO, *Vida del Sr. Quiroga*, lib. I, cap. 13.

provincial por tercera vez. Nada notable sabemos de su gobierno en esta ocasion: debió ser á satisfaccion de todos, porque mas adelante volvieron todavia á elegirle.

Venia defendiendo el P. Veracruz la opinion de que los indios no debian pagar diezmos á las catedrales, porque sustentando, como sustentaban, las iglesias de los religiosos, cumplian con la obligacion en que se funda el pago de los diezmos. Tal opinion no era del agrado de los obispos, y habiendo llegado el caso á noticia del rey, despachó una cédula con fecha 4 de Agosto de 1561, previniendo al virey diera órden á Fr. Alonso para que viniese á España en los primeros navíos. La cédula no mostraba disfavor, pues solo expresaba que el rey queria ser informado de cosas tocantes á su servicio. El viaje de Fr. Alonso se verificó, pero con otro motivo.

Desde los primeros años de la conquista habian gozado en México las órdenes religiosas grandes privilegios concedidos por diversas disposiciones de los Pontífices, y ejercian la administracion espiritual de los indios con total independencia de los obispos. Aquellos privilegios habian sido necesarios en su época, no solo por la falta de clérigos regulares, sino tambien porque mientras se entendia en la conversion de los indios, eran considerados estos como néofitos, y no convenia mudarles gobierno y administracion (1); pero andando el tiempo y afirmados muchos en la fe, los obispos llevaban pesadamente tan amplias exenciones, que á la verdad eran un gran estorbo para el buen regimiento de sus diócesis. De ahí nacia continuas competencias de jurisdiccion que agriaban los ánimos; y temiendo los regulares que las diligencias de los obispos en la corte dieran por resultado la disminucion de los privilegios de las órdenes, determinaron enviar tambien sus representantes, que fueron nada menos que los tres provinciales: Fr. Francisco de Bustamante, de los franciscanos, Fr. Pedro de Peña, de los dominicos, y Fr. Agustin de Coruña, de los agustinos. Es de notar que ninguno de los tres volvió á México, porque el franciscano murió en Madrid, el dominico fué por obispo á Quito, y el agustino con la misma dignidad á Popayan.

Partieron de la Nueva España estos padres en los primeros dias del año de 1562 (2). La importancia de la comision que lleva-

1 PARRA, *Gobierno de los Regulares de Indias*, n.º 528.

2 No es fácil fijar esta fecha, á causa de lo contradictorio de los datos en que ha de fundarse. Fr. Gerónimo de Mendieta, en su *Historia Eclesiástica Indiana* (Lib. V, pte. 1.ª, cap. 52), dice que el P. Bustamante «partió de acá el año de 1561, y murió en el siguiente de 1562.» Pero la carta que dirigió al mismo P. Bustamante en vísperas de la partida de este, tiene la fecha de 1.º de Enero de 1562. (*Col. de Doc. para la Hist.*

ban, puede colegirse leyendo la carta que el franciscano Fr. Gerónimo de Mendieta escribia á su provincial en vísperas de emprender este su viaje. Sea que nuestro Fr. Alonso hubiera recibido ya la cédula que le mandaba ir á España, sea (y es lo mas probable) que sin ese motivo los frailes quisieran llevar consigo un auxiliar tan importante, es lo cierto que Fr. Alonso partió con ellos, y á no haber sido por esa compañía, la empresa habria fracasado completamente. Porque llegados á España, no tardó Fr. Alonso en encontrarse solo, por la muerte de uno de los provinciales y presentacion de los otros dos á sillas episcopales, y eso cuando el negocio que se les habia encomendado tomaba un carácter nuevo y mucho mas difícil, con la publicacion, á principios de 1564, de los decretos del Concilio Tridentino, que restringian mucho los privilegios de los regulares, y señaladamente disponian que estuvieran sujetos al ordinario, cuando ejercieran ministerio de curas. No se arrojó Fr. Alonso con tamaña dificultad, antes continuando acertada y enérgicamente la negociacion, logró persuadir al rey que pidiese al Pontífice S. Pio V la revocacion de esta parte del Concilio, como se logró que lo ejecutara por su Breve de 24 de Marzo de

de Mexico, tom. II, pág. 544. Véase tambien la pág. LXI del mismo tomo.) Luego el P. Bustamante no partió en 1561. Grijalva, (Edad II, cap. 18), precisa mas el viaje, diciendo que los provinciales salieron «por Mayo de 1561.» Poco antes habia dicho que el provincial de S. Francisco «murió dentro de seis meses despues de llegados á la corte.» Sabemos por Mendieta que el dicho padre murió en 1562, y lo confirma Betancurt (*Menologio*) fijando la fecha al 1.º de Noviembre. Ahora bien: si el padre que murió el 1.º de Noviembre llevaba seis meses de residir en la corte, habia llegado á ella hácia el 1.º de Mayo de 1562, lo cual conviene con la fecha de la carta del P. Mendieta. Y lo mejor es que el mismo P. Grijalva que nos mete en tales dificultades, viene despues diciéndonos (Edad III, cap. 26) que el P. Veracruz, compañero de los provinciales «salió de la Nueva España el año de 1562.» La averiguacion no es ociosa, porque de ella depende el saber si el P. Veracruz marchó á España obligado por la cédula real que ya habia recibido, como parece indicarlo el P. Basalenque (lib. I, cap. 8), ó si la partida fué voluntaria, segun refiere Grijalva, quien vuelve aquí á embrollar las fechas. Habiendo dicho que los provinciales salieron por Mayo de 61, agrega que «luego por Agosto del mismo año» llegó la flota en que venia la cédula para el P. Veracruz. La cédula tiene, en la obra misma de Grijalva, la fecha de 4 de Agosto de 1561, y dicho se está que no pudo llegar dentro del mismo mes en que fué expedida. Desaparecen estas discrepancias diciendo que el viaje de los provinciales se verificó en los primeros dias de 1562; que por eso Mendieta, residente entonces en Toluca, al hablar del suceso en su *Historia*, se acordó mas del año que acababa de pasar, que del que apenas comenzaba: que la primera fecha de Grijalva debe leerse «Mayo de 62» y no «Mayo de 61,» y que no es la de la salida de los provinciales, sino la de su llegada á la corte. La cédula de Agosto de 61 no es extraño que llegara en Agosto de 62, en cuyo caso, ya no encontró aquí al P. Veracruz.